

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 990/2009 /

COLINA, 06 de Julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 179/09 de fecha 03 de Julio de 2009, del Director de Transito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Multa de Transito, a nombre de la señora Maria Jordán Arrivallaga, Cedula de Identidad N° 17.948.384-K, del vehículo Placa Patente Única YS-2495-K, por haber cancelado dos veces en distintas Municipalidades, se adjunta la siguiente documentación: Memorándum N° 160/09 del Encargado de Permiso de Circulación, fotocopia Comprobante de Pago Registro Nacional de Multas Impagas Ley N° 19.676 N° Folio 564137 de fecha 30 de de Marzo de 2007 por \$ 34.128 de la Municipalidad de Colina, Fotocopia Comprobante de Pago N° de orden 564137 de fecha 01 de Abril de 2009 por \$ 34.128 de la Municipalidad Providencia, Fotocopia carta solicitud devolución de la señora Maria Jordán Arrivallaga de fecha 12 de Junio de 2009,; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Devuélvase a la señora **MARIA JORDAN ARRIVALLAGA, RUT: 17.948.384-k**, la cantidad de \$ 34.128 (treinta y cuatro mil ciento veintiocho pesos) por concepto de Multa de Transito por haber cancelado dos veces, en distintas Municipalidades.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas